



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



AMBATO
• LA GRAN CIUDAD •

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONVOCATORIA

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GAD-MUNICIPALIDAD DE AMBATO, PERIODO 2020-2022

REGISTRO DE INSCRIPCIONES PARA REPRESENTANTES CIUDADANOS

El GAD-Municipalidad de Ambato de conformidad a lo prescrito en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, artículo 101 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículo 300 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y artículo 20 de la Ordenanza que crea y norma el sistema de participación ciudadana y control social del GAD-Municipalidad de Ambato convoca a organizaciones sociales, barriales, comunitarias de hecho o de derecho a inscribirse para la conformación del Consejo de Planificación Participativa del GAD-Municipalidad de Ambato, periodo 2020-2022.

Los requisitos son los siguientes:

- a) Ficha de inscripción individual;
- b) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación;
- c) Ser representante de organizaciones sociales, barriales, comunitarias de hecho o de derecho, de la que deberán presentar un documento que acredite tal calidad, así como su delegación para participar y representar en el Consejo;
- d) Estar acreditado para participar en la asamblea de elección y designación de los
- e) representantes ciudadanos al Consejo;
- f) Participar en la asamblea de elección y designación de los representantes ciudadanos al Consejo por ejes de trabajo;
- g) Haber sido declarado representante ciudadano al Consejo mediante asamblea por ejes de trabajo, y;
- h) Asistir a la sesión de conformación del Consejo de Planificación Participativa del GAD-Municipalidad de Ambato, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Inhabilidades para ser Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GAD Municipalidad de Ambato:

- a) Ser dirigente de un partido o movimiento político y ejercer actividades proselitistas en relación con el cargo a ejercer, a excepción de las autoridades de elección popular;
- b) Representación individual;
- c) Tener denuncias por violencia intrafamiliar o de género, y;
- d) Tener sentencia judicial ejecutoriada.

Los representantes ciudadanos del eje de desarrollo humano, económico productivo y ordenamiento territorial, previa acreditación y notificación serán elegidos mediante asambleas virtuales.



GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO



AMBATO
• LA GRAN CIUDAD •

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

La documentación deberán presentar según el formulario disponible en la página web municipal y entregar en la Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social del GAD-Municipalidad de Ambato, ubicado en el edificio matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi, desde el miércoles 7 de octubre de 2020 hasta el lunes 12 de octubre de 2020. Hora: 08h00-16h30.

Dr. Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO